

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES

REFORMA, INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN

COMPARATIVO TEMÁTICO 2023. (2024, 11a edición)

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.



Esta edición 2024, con información de las reformas aprobadas durante 2023, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

34. REFORMA, INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

Integrada por 31 entidades federativas, que tiene voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber:

Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; México; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz; Yucatán y Zacatecas, las cuales, en el año que se revisa, **NO TUVIERON NINGÚN CAMBIO.**

Este título se subdivide en 6 posibles opciones, se muestran los casos en los que hubo cambios en el 2022:

	ESTADOS	VOCES UTILIZADAS
a. REFORMA	NUEVO LEÓN	Votación de adiciones y reformas constitucionales; Votación calificada de reformas o adiciones constitucionales; Adiciones o reformas constitucionales/ requisitos
b. REFORMAS E INVOLABILIDAD	COAHUILA	Protección de Derechos Humanos; Comisión de derechos humanos/ atribuciones
c. INVOLABILIDAD	NUEVO LEÓN	Invulnerabilidad de la constitución.



ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES, DOS MÁS QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO
3. SÍMBOLOS PATRIOS
4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES
5. DERECHOS INDÍGENAS
6. TERRITORIO
7. HABITANTES O POBLACIÓN
8. MATERIA ELECTORAL
9. PODER PÚBLICO
10. RESIDENCIA DE LOS PODERES

11. DIVISIÓN DE PODERES
12. PODER LEGISLATIVO
13. PODER EJECUTIVO
14. PODER JUDICIAL
15. HACIENDA PÚBLICA
16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
17. MINISTERIO PÚBLICO
18. DEFENSORÍA
19. MUNICIPIOS
20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA

24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL)
25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
26. SEGURIDAD PÚBLICA
27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN
29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL
31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES
33. CONTROL CONSTITUCIONAL
34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN
35. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES
36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados.
Subdirección de Análisis de Política Interior.
Análisis: REFORMA, INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN. VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES. COMPARATIVO TEMÁTICO 2023. (2024, 11a edición). JUNIO 2024



<https://bit.ly/4efbVnY>

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES **REFORMA, INVIOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN** *COMPARATIVO TEMÁTICO 2023*

Décima primera edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta

Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Sen. Gabriela Benavides Cobos

Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León

Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel

Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas

Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano

Subdirectora

Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez

Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)

Décima primera edición: junio 2024 (SAPI-ASS-08.34-24)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.

Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



34. REFORMA, INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN¹

Tabla de contenido

a. REFORMAS	6
b. REFORMAS E INVOLABILIDAD	9
c. INVOLABILIDAD	11
d. INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA.....	13
e. REFORMAS, INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA.....	14
f. ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL	15

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2023), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

a. REFORMAS

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Reformas a la Constitución**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California; Campeche; Chiapas; Jalisco; México; Michoacán; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; San Luis Potosí; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz y Zacatecas.**

AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA	CAMPECHE
CAPÍTULO DECIMONOVENO DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS (ART. 94)</i>	TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO I DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 112)</i>	CAPÍTULO XXI DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMA, ADICIÓN O DEROGACIÓN (ART. 130) AYUNTAMIENTOS/ VOTACIÓN (ART. 131)</i>
CHIAPAS	JALISCO	MÉXICO
TÍTULO DÉCIMO TERCERO REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN Y DE SU INVOLABILIDAD CAPÍTULO I DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>REFORMA CONSTITUCIONAL/ REQUISITOS (ART. 124)</i>	TÍTULO NOVENO CAPÍTULO II DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS Y ADICIONES (ART. 117) REFERÉNDUM DEROGATORIO/ TOTAL O PARCIAL (ART. 117 CONGRESO CONSTITUYENTE/ BASES (ART. 117 BIS) REFORMAS CONSTITUCIÓN FEDERAL/ TRÁMITE (ART. 118)</i>	TÍTULO NOVENO DE LA PERMANENCIA DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO PRIMERO DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 148)</i>

MICHOCÁN	NUEVO LEÓN	OAXACA
TÍTULO DÉCIMO DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 164)</i>	TÍTULO VIII DE LA REFORMA Y LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN <i>REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN (ART. 211) VOTACIÓN DE ADICIONES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES (ART. 212) VOTACIÓN CALIFICADA DE REFORMAS O ADICIONES CONSTITUCIONALES (ART. 213) ADICIONES O REFORMAS CONSTITUCIONALES/ REQUISITOS (ART. 214)</i>	TÍTULO NOVENO DE LAS ADICIONES Y REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN Y REFORMA (ART. 141)</i>
QUINTANA ROO	SAN LUIS POTOSÍ	TABASCO
TÍTULO NOVENO CAPÍTULO ÚNICO DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMA O ADICIÓN (ART. 164)</i>	TÍTULO DECIMOQUINTO DE LAS REFORMAS E INVOLABILIDAD A LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I DE LAS REFORMAS <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS (ART. 137) CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES (ART. 138) CONSTITUCIÓN REFORMAS/ AYUNTAMIENTOS (ART. 138)</i>	TÍTULO NOVENO DE LAS REFORMAS Y DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 83)</i>

TAMAULIPAS	TLAXCALA	VERACRUZ
TÍTULO XIII CAPÍTULO I DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMA O ADICIÓN (ART. 165)</i>	TÍTULO XII DE LA REFORMA E INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I DE LA REFORMA <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 120)</i>	TÍTULO SEXTO CAPÍTULO III DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS (ART. 84) REFORMAS CONSTITUCIÓN/ PROCESO (ART. 84)</i>
ZACATECAS		
TÍTULO IX DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO PRIMERO DE LAS REFORMAS <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 164) CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES (ART. 165)</i>		

b. REFORMAS E INVOLABILIDAD

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Reformas e Involabilidad de la Constitución**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Baja California Sur; Chihuahua; Coahuila; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Sinaloa; Sonora y Yucatán.**

BAJA CALIFORNIA SUR	CHIHUAHUA	COAHUILA
TÍTULO UNDÉCIMO DE LA REFORMA E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN Y REFORMA (ART. 166)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ FUERZA Y VIGOR (ART. 167)</i>	TÍTULO XV DE LAS REFORMAS E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES (ART. 202)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ FUERZA, VIGOR Y OBSERVANCIA (ART. 203)</i>	TÍTULO NOVENO CAPÍTULO ÚNICO DE LA INVOLABILIDAD Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ INVOLABILIDAD (ART. 194)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ INOBSERVANCIA O INFRACCIÓN (ART. 195)</i> <i>PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (ART. 195 A)</i> <i>COMISION DE DERECHOS HUMANOS/ ATRIBUCIONES (ART. 195 B)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 196)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ PUBLICIDAD DE REFORMAS (ART. 197)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ INVOLABILIDAD (ART. 198)</i> <i>DERECHO DE LAS PERSONAS (ART. 199)</i>
DURANGO	GUANAJUATO	GUERRERO
TÍTULO OCTAVO DE LA REFORMA Y LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO I	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LAS REFORMAS E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO ÚNICO	TÍTULO DÉCIMO CUARTO SUPREMACÍA, REFORMA E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN SECCIÓN ÚNICA

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMA O ADICIÓN (ART. 181)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMA O ADICIÓN (ART. 182)</i> CAPÍTULO II DE LA INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ INVIOLABILIDAD (ART. 183)</i>	<i>CONSTITUCIÓN/ LEY SUPREMA (ART. 144)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES (ART. 145)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ LEY SUPREMA (ART. 146)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ INTERRUPCIÓN DE OBSERVANCIA (ART. 147)</i>	DE LA REFORMA E INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMA O ADICIÓN (ART. 199)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 200)</i>
---	---	---

HIDALGO	SINALOA	SONORA
TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO CAPÍTULO ÚNICO DE LA REFORMA E INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 158)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ VIGENCIA (ART. 159)</i>	TÍTULO VII CAPÍTULO II DE LA INVIOLABILIDAD Y REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ LEY FUNDAMENTAL (ART. 158)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 159)</i>	TÍTULO OCTAVO REFORMA E INVIOLABILIDAD DE ESTA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIONES O REFORMAS (ART. 163)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 164)</i> <i>LEYES FUNDAMENTALES (ART. 165)</i>

YUCATAN
TÍTULO DUODÉCIMO REFORMA E INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 108)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 109)</i>

c. INVIOLABILIDAD

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Inviolabilidad de la Constitución**” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California; Campeche; Ciudad de México, Chiapas; Colima; Jalisco; México; Michoacán; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; San Luis Potosí; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala y Zacatecas.**

AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA	CAMPECHE
CAPÍTULO VIGÉSIMO DE LA INVIOLABILIDAD DE ESTA CONSTITUCIÓN	TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO II DE LA INVIOLABILIDAD DE ESTA CONSTITUCIÓN	CAPÍTULO XXII DE LA INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN
<i>CONSTITUCIÓN/ INVIOLABILIDAD (ART. 95)</i>	<i>CONSTITUCIÓN/ FUERZA Y VIGOR (ART. 113)</i>	<i>CONSTITUCIÓN/ INVIOLABILIDAD (ART. 132)</i>

CIUDAD DE MÉXICO	CHIAPAS	COLIMA
TÍTULO OCTAVO DE LA ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL	TÍTULO DÉCIMO TERCERO CAPÍTULO II DE LA INVIOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN	TÍTULO DUODÉCIMO CAPÍTULO ÚNICO DE LA INVIOLABILIDAD DE ESTA CONSTITUCIÓN, SU OBSERVANCIA Y MODO DE REFORMARLA
<i>INVIOLABILIDAD CONSTITUCIONAL (ART. 71) MODIFICADA SOLO POR VÍA DEMOCRÁTICA (ART. 71)</i>	<i>INVIOLABILIDAD CONSTITUCIONAL (ART. 125)</i>	<i>SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL (ART. 128) CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 129) CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES SOMETIDAS A REFERÉNDUM DEROGATORIO (ART. 130)</i>

JALISCO	MÉXICO	MICHOACÁN
TÍTULO NOVENO	TÍTULO NOVENO	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

CAPÍTULO III DE LA INVOLABILIDAD DE ESTA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ INVOLABILIDAD (ART. 119)</i>	DE LA PERMANENCIA DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ VIGENCIA Y SUPREMACÍA (ART.149)</i>	DE LA OBSERVANCIA E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ VIGENCIA SUPREMACÍA (ART. 165)</i>
--	--	---

NUEVO LEÓN	OAXACA	PUEBLA
TÍTULO VIII DE LA REFORMA Y LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO II DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN (ART. 215)</i>	TÍTULO DÉCIMO DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 142)</i>	TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO ÚNICO <i>SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL (ART.143)</i>

SAN LUIS POTOSÍ	TABASCO	TAMAULIPAS
TÍTULO DECIMOCUARTO DE LAS REFORMAS E INVOLABILIDAD A LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO II DE LA INVOLABILIDAD <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 139)</i>	TÍTULO NOVENO DE LAS REFORMAS Y DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO II INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 84)</i>	TÍTULO XIII CAPÍTULO II DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 166) CONSTITUCIÓN/ OBSERVANCIA (ART. 167)</i>

TLAXCALA	ZACATECAS
TÍTULO XII DE LA REFORMA E INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO II DE LA INVOLABILIDAD DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 121)</i>	TÍTULO IX DE LA CONSTITUCIÓN CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INVOLABILIDAD <i>CONSTITUCIÓN/ INVOLABILIDAD, SUPREMACÍA (ART. 166) CONSTITUCIÓN/ ESTRICTA OBSERVANCIA (ART. 167)</i>

d. SUPREMACÍA

Principales **voces** contenidas en el Título relativo a “**Supremacía**” en el texto constitucional del Estado de **Veracruz**.

VERACRUZ
TÍTULO SEXTO CAPÍTULO I DE LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ LEY SUPREMA (ART. 80)</i>

e. REFORMAS, INVIOLABILIDAD Y SUPREMACÍA

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a “**Reformas, Inviolabilidad y Supremacía**” en el texto constitucional de los Estados de **Morelos y Nayarit**.

MORELOS	NAYARIT
TÍTULO OCTAVO DE LA OBSERVANCIA Y REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL CAPÍTULO I DE LA OBSERVANCIA, REFORMAS E INVIOLABILIDAD DE ESTA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES/ REQUISITOS (ART. 147)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ REFORMAS O ADICIONES (ART. 148)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUSPENSIÓN DE EFECTOS (ART. 149)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 150)</i> CAPÍTULO II DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS <i>CONSTITUCIÓN FEDERAL/ PROCESO LEGISLATIVO (ART. 151)</i>	TÍTULO NOVENO CAPÍTULO ÚNICO DE LA SUPREMACÍA, INVIOLABILIDAD Y REFORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 130)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ ADICIÓN O REFORMA (ART. 131)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ PROPOSICIONES DE REFORMA O ADICIÓN (ART. 132)</i>

f. ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL

Principales **voces** contenidas en el Título relativo a “**Estabilidad Constitucional**” en el texto constitucional de la **Ciudad de México**.

CIUDAD DE MEXICO
TÍTULO OCTAVO DE LA ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL <i>DE LA ESTABILIDAD CONSTITUCIONAL (ART. 69)</i> <i>REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN (ART. 69)</i> <i>POSIBILIDAD DE QUE LA CONSTITUCIÓN SEA REFORMADA O ADICIONADA EN CUALQUIER TIEMPO (ART. 69)</i> <i>PROGRESIVIDAD CONSTITUCIONAL (ART. 70)</i> <i>DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 70)</i>

